

000441

440

HASL...  
17/06/09

[Redacted]

Ministerio Público de la Federación  
 Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación  
 de Terrorismo, Acapio y Tráfico de Armas en la  
 Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
 Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75  
 Planta Baja, Colonia Guerrero, en la  
 Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal  
 Código Postal: 06300.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
 SERVICIOS LEGALES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Mesa Única de Exhortos, adscrita a la  
 Subdelegación de Procedimientos Penales "C", con  
 residencia en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de  
 México.

DOMICILIO: Avenida Sor Juana Inés de la Cruz  
 número 597, Colonia Benito Juárez, Ciudad  
 Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal  
 57000.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
 SERVICIOS LEGALES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 Y TRAFICO DE ARMAS



OFICIO DEMX/SUB "C" : 638/2009  
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009  
Delegación Estado de México.  
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"  
Mesa Única de Exhortos.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

DE BÚSQUEDA Y  
PRESENTACIÓN

**ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN PRESENTACIÓN URGENTE.**

Ciudad Nezahualcoyotl, Méx., a 08 de julio de 2009

[Redacted]

**ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con ésta fecha, dentro de la Averiguación Previa al epígrafe citado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República; agradeceré a usted se sirva designar a elementos bajo su mando, a efecto de que localicen y presenten y Búsqueda, sin restricción de su libertad, a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BARVO. Alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y /o ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial.

**"ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD, POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN DE DETENCIÓN.** La finalidad de una orden de detención es privar de la libertad a una persona, a diferencia de la orden de Localización, Búsqueda y Presentación del indiciado para que declare dentro de la Averiguación Previa cuyo objeto no es restringir su libertad, sino lograr su comparecencia dentro de esta fase procesal para que declare, si así lo estima conveniente; ya que incluso puede abstenerse de hacerlo, además de que una vez terminada la diligencia para la que fue citado, puede reincorporarse a sus actividades cotidianas, por lo que no puede considerarse que se le prive de su libertad. Novena Época. Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, agosto de 2004, Tesis 11. J.54/2004, Página 232.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
DE TRAFICO DE ARMAS



~~110443~~  
442



**PGR**

OFICIO DEMX/SUB "C" 638/2009  
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009  
Delegación Estado de México.  
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"  
Mesa Única de Exhortos

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS

Hoja 2

Solicitándole informe el nombre del Agente de la Agencia Federal de Investigación, a quien se designará el presente mandamiento ministerial, y en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa de 20 días de salario mínimo vigente en la entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, multa que se hace extensiva al elemento que no de cumplimiento a lo ordenado, o en su informe el impedimento legal que tenga para ello.

NOTA: se anexa copias fotográficas lo más legibles que existen y datos que se tienen de las personas antes mencionadas.



**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION**  
**TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS**



AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACION  
UNICO EN EXHORTOS EN  
NETZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEX.

[Redacted] encargado de la Subdelegación de  
Procedimientos Penales "C" para su conocimiento. - Edificio.-  
[Redacted] Jefe Regional de la Agencia Federal de  
Investigaciones, en el Estado de México, Toluca, México.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS

Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 597  
Col. Benito Juárez, Netzahualcóyotl, México  
www.pgr.gob.mx



1100444  
443



Gabriel Alberto Cruz Sánchez o  
Raymundo Rivera Bravo, alias  
Antonio Montaña Torres con  
fecha de nacimiento 24 de  
marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

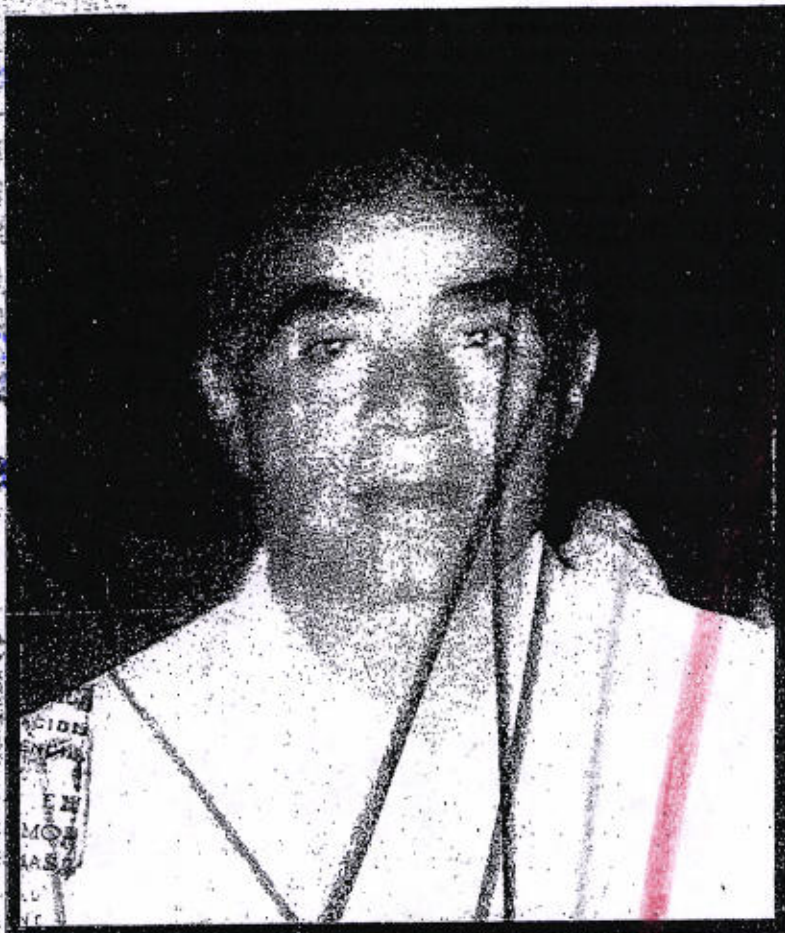


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
Y TRAFICO DE ARMAS



444

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



# EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA

## DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA

Edad: 57 años.

Estatura: 1.52 de estatura, Peso: 65 kg.

Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños modulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio, patillas, barba partida.

Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

Estudios: Secundaria.

Ocupación: Comerciante.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COPIO Y TRAFICO DE ARMAS





445



DE DERECHOS HUMANOS  
DE PROCESOS PENALES  
DE INVESTIGACION  
DE FISCALIA  
DE BÚSQUEDA Y  
DE SERVICIOS AL  
DE UNIDAD  
DE BÚSQUEDA DE  
DE DESAPARECIDAS

OFICIO DEMXSUS 01 638/2009  
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009  
Delegación Estado de México  
Subdelegación de Procedimientos Penales  
Meza Única de Exhortos

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA  
REPUBLICA

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN EL ESTADO DE CHALCO  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE

RECIBIDO  
POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA  
SUBSEDE CHALCO

ABUNTO: SE SOLICITA LA AYUDA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION PRESENTACION URGENTE.

Chalco, Tlaxcala, Méx., a 08 de Julio de 2009

ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha dentro de la Averiguación Previa al apógrafo citado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; agradezco a usted se sirva designar a elementos bajo su mando, a efecto de que localicen y presenten y Búsqueda, sin restricción de su libertad, a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BARVO alias ANTONIO MONIANO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES MAYA con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN EL ESTADO DE CHALCO  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE



000447  
446



DE DERECHOS  
ELITO Y SERVICIO  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSCU  
DESAPARECIDAS

OFICIO DEMX/SUB"C" 639/2009  
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009  
Delegación Estado de México.  
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"  
Mesa Única de Exhortos

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**

**ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN PRESENTACIÓN URGENTE.**

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de julio del 2009

**ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha, dentro de la Averiguación Previa al epígrafe citado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; agradeceré a usted se sirva designar a elementos bajo su mando, a efecto de que localicen, presenten y Busqueda, sin restricción de su libertad, a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BARVO. Alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y /o ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quien tiene el carácter de desaparecida y de quien deberá de preguntarse en todos los Hospitales, Agencias Funerarias, Servicios Médicos Forenses, Unidades de rescate, Compañía de Luz Y fuerza; Odapas, o en cualquier otro lugar donde puedan obtener antecedentes; y así como la ubicación de Testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición, de igual forma y de obtenerse resultados positivos deberá informar de manera inmediata. Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial.

"ORDEN DE BÚSCUDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACION DEL INDIADO PARA DECLARA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN DE DETENCION. La finalidad de una orden de detención es privar de la libertad a una persona, a diferencia de la orden de Localización, Búsqueda y Presentación del indiciado para que declare dentro de la Averiguación Previa cuyo objeto no es restringir su libertad, sino lograr su comparecencia dentro de esta fase procesal para que declare, si así lo estima conveniente, ya que incluso puede abstenerse de hacerlo, además de que una vez terminada la diligencia para la que fue citado, puede reincorporarse a sus actividades cotidianas, por lo que no puede considerarse que se le prive de su libertad. Novena Época, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, agosto de 2004, Tesis 1º, J.54/2004, Pagina 232.



AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE.

Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 597  
Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México  
www.pgr.gob.mx



440448  
447

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DE DERECHO DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD. ESAPARECIDAS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
UNIDAD. ESAPARECIDAS

OFICIO DEMX/SUB"C" 639/2009  
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009  
Delegación Estado de México.  
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"  
Mesa Única de Exhortos

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



Hoja 2

Solicitándole informe el nombre del Agente de la Agencia Federal de Investigación, a quien se designará el presente mandamiento ministerial, y en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa de 20 días de salario mínimo vigente en la entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, multa que se hace extensiva al elemento que no de cumplimiento a lo ordenado, o en su informe el impedimento legal que tenga para ello.

NOTA: se anexa copias fotográficas lo más legibles que existen y datos que se tienen de las personas antes mencionadas.

DE TEP...ISMO...  
FICO



**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**UNIDAD DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS**

[Redacted signature]

AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD DE EXHORTOS EN

[Redacted name]  
encargado de la Subdelegación de  
oficio.  
regional de la Agencia Federal de  
Investigaciones, en el Estado de México, Toluca, México.

encargado de la Subdelegación de  
oficio.  
regional de la Agencia Federal de  
Investigaciones, en el Estado de México, Toluca, México.

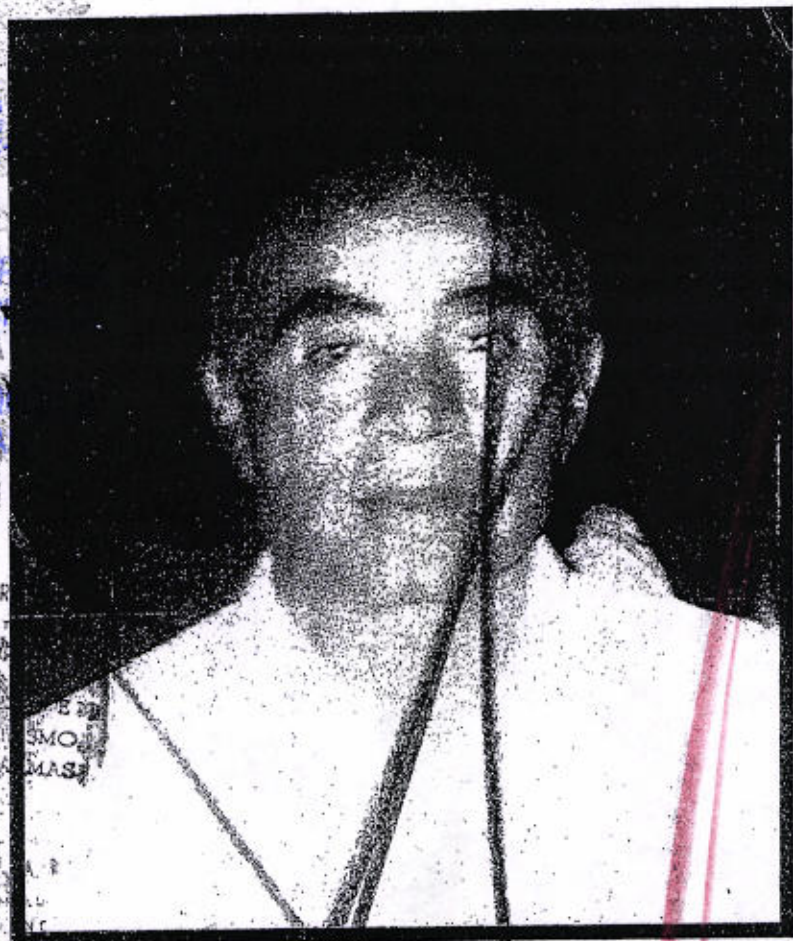
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



000449

[Redacted] 448 [Redacted]

LA REPUBLICA  
DE MEXICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y ENERGIA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMUNICO Y TRAFICO DE ARMAS



**EDMUNDO O ANDRES REYES  
AMAYA**  
**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL  
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.  
Estructura: 1.52 de estatura, Peso: 65 kg.  
Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio, las patillas, barba partida.  
Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.  
Estudios: Secundaria.  
Ocupación: Comerciante.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMUNICO Y TRAFICO DE ARMAS



449

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTITIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARIA DE JUSTITIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS





450

LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS AL CIUDADANO

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES  
PENALES

OFICIO DE MEXICO CIJ-592009  
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXM/48/2009  
Declaración Estado de México.  
Procedimiento de Procedimientos Penales "C"  
Unidad Ejecutora

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA  
REPUBLICA



ASUNTO: SE SOLICITA UNA EXHORTACION PRESENTACION URGENTE

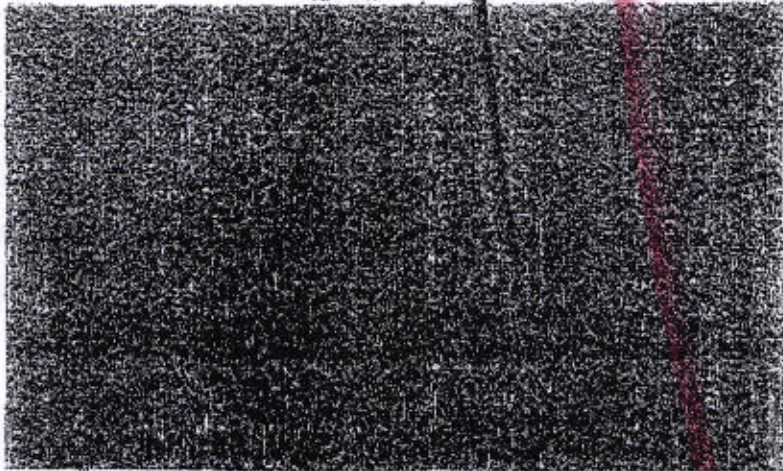
Ciudad de México, a 08 de Julio del 2009

LA REPUBLICA DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
ESTADO DE MEXICO  
ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE.

El presente es el acuerdo dictado con esta fecha, dentro de la Averiguación Previa al  
Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II del Código Federal de  
Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartados A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica  
de la Procuraduría General de la República; así como a usted se le va designar a  
efectos de su mando, a efecto de que localice, presente y busqueda, sin restricción  
de su libertad, a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o  
RAYMUNDO REYES BARVO, alias ANTONIO MONTEÑO TORRES, con fecha de nacimiento  
24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o  
ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quien tiene el  
carácter de desaparecida y de quien deberá de preguntarse en todos los Hospitales,  
Agencias Funerarias, Servicios Médicos Forenses, Unidades del rescate, Compañía de Luz y  
Fuerza, Odapas, o en cualquier otro lugar donde puedan obtener antecedentes; y así como  
la ubicación de Testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición,  
de igual forma y de obtenerse resultados positivos deberá informar de manera inmediata.  
Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial



RAUL BARBERO  
ESPECIALISTA EN  
EDELARRE  
IZADA  
IA EN  
O Y TRABAJO



Av. San Justo 100, Col. San Cruz, México  
Col. San Justo, Nezahualcóyotl, México  
www.pgr.gob.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES

09 JUL 2009

RECIBIDO  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
MEXICO, EDO. DE MEXICO



451

08/Julio/09  
Recibido  
14:41 hrs  
Mertha Luna

OFICIO DEMX/SUB"C" 637/2009  
EXHORTO PGR/MEX/NEZA-EXH/49/2009  
Delegación Estado de México.  
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"  
Mesa Unica de Exhortos

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



DA DE BUSQUEDA  
SAPARECIDAS

**ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN URGENTE.**

Ciudad Nezahualcoyotl, Méx., a 08 de julio de 2009.

[Redacted]

**ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO  
EN EL ESTADO DE MEXICO  
PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con ésta fecha, dentro de la Averiguación Previa al epígrafe citado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República por lo que solicita el cumplimiento a la Localización y Presentación ordenada y Búsqueda, sin restricción de su libertad, a las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BARVO. Alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y /o ANDRES REYES MAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949. Sirviendo de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial.

"ORDEN DE BUSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, NO ES RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD, POR LO QUE NO SE TRADUCE EN UNA ORDEN DE DETENCIÓN. La finalidad de una orden de detención es privar de la libertad a una persona, a diferencia de la orden de Localización, Búsqueda y Presentación del indiciado para que declare dentro de la Averiguación Previa cuyo objeto no es restringir su libertad, sino lograr su comparecencia dentro de esta fase procesal para que declare, si así lo estima conveniente, ya que incluso puede abstenerse de hacerlo, además de que una vez terminada la diligencia para la que fue citado, puede reincorporarse a sus actividades cotidianas, por lo que no puede considerarse que se le prive de su libertad. Novena Época, Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XX, agosto de 2004, Tesis 1ª J/54/2004, Página 232"

AL DE LA REPÚBLICA  
SPEC ALZ-DAEN  
DELINCUEN-IA  
ADA  
EN INVEST  
VITAFICUL-AMAS